



**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY  
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y ENTREVISTA PERSONAL PARA LA PROVISIÓN DE HASTA 2 (DOS) PASANTES EGRESADOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS AFINES, POR EL TÉRMINO DE 18 (DIECIOCHO) MESES, PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS DE INAU (CENFORES).

*LLAMADO ALCANZADO POR EL ART. 4º DE LA LEY 1122.  
UN 8% DEL TOTAL DE PLAZAS SERÁN CUBIERTAS POR PERSONAL  
AFRODESCENDIENTES.*

Las presentes bases son confeccionadas de acuerdo a la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010 y en coordinación con el Centro de Formación y Estudios de INAU (CENFORES).

**PERFIL DEL CARGO:**

La tarea está dirigida a realizar procesos Técnicos de Documentos y Colección.

Entre otras tareas de similar relevancia se debe:

- Atención al público.
- Tratamiento intelectual o catalogación; descripción bibliográfica, análisis del contenido de los documentos, publicaciones periódicas y materiales especiales (clasificación, indización y resumen) en las bases de datos.
- Revisión de la ordenación del material de manera periódica, control de la disponibilidad.
- Apoyo y promoción para el acceso a biblioteca y orientación a los usuarios (incluido TICs)
- Búsqueda y recuperación de documentos o información consultada.
- Elaboración de información referida a consulta de los documentos y préstamo.
- Procesos técnicos en el sistema de gestión integral PMB y Winisis.
- Edición documentos para plataforma Moodle.



## **DEDICACIÓN HORARIA Y REMUNERACIÓN**

El pasante contratado tendrá una remuneración de 7 BPC (siete Bases de Prestaciones y Contribuciones), por un régimen horario de cuarenta horas semanales de labor. En caso de pactarse un régimen inferior, la remuneración será proporcional al mismo.

La extensión máxima de la pasantía será de dieciocho meses incluida la licencia anual, y en ningún caso podrá ser prorrogable.

## **REQUISITOS EXCLUYENTES**

Podrán postularse todos los aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos al cierre de la inscripción del presente llamado:

- TÍTULO de Lic. en Bibliotecología.
- Presentar ESCOLARIDAD (debidamente expedida por Centro de Estudios)
- No tener contrato vigente de las mismas características del que se suscribe ni haberlo tenido con anterioridad
- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Jura de la Bandera
- Constancia de domicilio que acredite la residencia en el departamento de Montevideo o Área Metropolitana
  
- Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada y foliada (original y copia).  
“Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal”.



## **OTROS REQUISITOS:**

**AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA PERSONAL LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:** (Originales y copia de los mismos, quedando eliminados del proceso de selección los aspirantes que no puedan acreditarlos.)

- Trámite del Certificado de antecedentes judiciales.
- Carné de Salud vigente.

## **INSCRIPCIÓN**

Los aspirantes deberán inscribirse desde el 02 de Mayo de 2018 a la hora 12.00 hasta el 16 de Mayo de 2018 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU (<http://www.inau.gub.uy>)

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, se deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la que será solicitada en la instancia de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Excluyentes.

## **NOTIFICACIÓN**

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web del Instituto (<http://www.inau.gub.uy>), siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

La no concurrencia del postulante en cualquiera etapa que haya sido comunicada dará lugar a que se considere que el postulante ha desistido del proceso de selección.

## **SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES**

### **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción. En esta instancia se deberá presentar original y copia de la documentación exigida para la inscripción, quedando automáticamente excluidos los postulantes que no puedan acreditarla.

Conjuntamente se deberá presentar relación de méritos y antecedentes laborales, debidamente organizados y foliados (original y copia).



## ETAPAS DEL CONCURSO

### **1. EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES**

Se considerará mérito a la capacitación vinculada a la función a proveer y la experiencia laboral vinculada a la misma.

Dicha etapa no será eliminatoria y contará con un puntaje máximo de 60 puntos a discriminar de la siguiente forma:

- Promedio de la actuación curricular (escolaridad) ----- Máximo 40 puntos.
- Participación en cursos, seminarios, talleres y jornadas directamente vinculados al desempeño de la tarea ----- Máximo 10 puntos.
- Participación en cursos, seminarios, talleres y jornadas consideradas de apoyo al desempeño de la tarea ----- Máximo 6 puntos.
- Experiencia laboral que pueda ser considerada de apoyo al desempeño de la tarea - -- Máximo 4 puntos

PUNTAJE MÁXIMO..... 60 puntos  
PUNTAJE MÍNIMO..... 36 puntos

### **2. ENTREVISTA PERSONAL**

Se tomará en cuenta los conocimientos de los concursantes así como su capacidad para enfrentarse a determinadas situaciones, valorando actitudes y aptitudes establecidas en el perfil de cargo.

PUNTAJE MÁXIMO ----- 40 puntos.  
PUNTAJE MÍNIMO----- 24 puntos.

- Si existiere empate entre dos o más postulantes se definirá en función del mayor puntaje obtenido en la etapa de méritos y antecedentes laborales.



- La suma de las puntuaciones obtenidas por la Evaluación de Méritos y Antecedentes y Entrevista Personal, determinará la puntuación total para el ingreso. El puntaje mínimo para la aprobación del Concurso será del **60%** del total.
- Los postulantes que se hubieran autodefinido afrodescendientes, podrán acceder a la cantidad de puestos que representen el 8% del total concursado. Si no se pudiera cubrir el porcentaje descrito, se recurrirá al ordenamiento general de prelación final.  
El criterio que se aplicará para seleccionar entre estos postulantes será del de mayor puntaje.  
Quienes se definan “Afrodescendientes” y no hubieran podido acceder al cupo mencionado, permanecerán en el ordenamiento, estando sujetas a su asignación en función del puntaje obtenido.
- La División Recursos Humanos elevará las actas y el fallo del Tribunal al Directorio quien resolverá en consecuencia.
- El presente llamado a concurso tendrá una validez de 18 meses a partir de la fecha del acto administrativo de homologación del fallo del Tribunal.
- La Administración podrá en cualquier momento revocar la pasantía por razones fundadas y, en forma preceptiva, si el pasante incurre en cinco o más inasistencias injustificadas por año.

#### **TRIBUNAL DE CONCURSO:**

Se integrará de la siguiente manera:

#### **Titular**

- Lic. Trabajo Social Andrea Lecchini
- Lic. en Bibliotecología Ana Cabrera
- Sra. Macarena Ramos (en representación de SUINAU).

#### **Alterno**

- Lic. en Psicología Alicia Abal
- Lic. en Bibliotecología Marisa Maquez
- Sra. Alba Miranda (en representación de SUINAU).